



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12621, 184/12624,	11/05/2020	28253, 28258
184/12627, 184/12732,	11/05/2020, 12/05/2020,	28261, 28862
184/12734, 184/12735,	12/05/2020	28864, 28865
184/12739, 184/12740,		28870, 28871
184/12745, 184/12747,		28876, 28878
184/12753, 184/12754,		28884, 28885
184/12755, 184/12756,		28886, 28887
184/12757, 184/12758,		28888, 28890
184/12762, 184/12766,		28894, 28899
184/12775, 184/12781		28908, 28914

AUTOR/A: CALVO LISTE, Pablo Juan (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX); RUIZ NAVARRO, Eduardo Luis (GVOX); AIZCORBE TORRA, Juan José (GVOX); ZAMBRANO GARCÍA-RAEZ, Carlos José (GVOX); RUIZ SOLÁS, María de la Cabeza (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA) ha llevado a cabo la adjudicación de los contratos para el suministro de material sanitario en la crisis sanitaria de Covid-19 por el procedimiento de emergencia, al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y del artículo 16 del Real Decreto-Ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, modificado por la Disposición Final sexta del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19.

Cabe informar que cuando se han apreciado la existencia de errores administrativos en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado de formalización de los contratos, han sido objeto de la oportuna subsanación mediante correcciones de errores, también publicadas en el BOE.

El listado de los contratos que se han suscrito para el suministro de material en la crisis sanitaria de COVID-19, en el que se indican fechas de suscripción, empresas,



productos adquiridos y coste económico, se publica en la web de la Plataforma de Contratación del Sector Público, cuyo enlace es el siguiente:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=BCFBo8vhaU8%3D>

Los anuncios de formalización de los contratos se publican en el Boletín Oficial del Estado.

Asimismo, en el Portal de Transparencia de la Administración, en el epígrafe “publicidad activa”, Ministerio de Sanidad, se detallan los contratos suscritos por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria en la crisis sanitaria de COVID-19 y que se pueden consultar a través del siguiente enlace:

https://transparencia.gob.es/transparencia/transparencia_Home/index/PublicidadActiva/TaxPorMinisterios/MSND/Contratos.html

Cabe informar que para afrontar la crisis sanitaria ocasionada por el COVID19, el Gobierno constituyó un equipo interministerial para llevar a cabo las compras de equipos y material sanitario necesarios. Este equipo ha realizado las operaciones de las adquisiciones de los productos estimados por tramitación de urgencia, tal y como se prevé en el artículo 16 de Real Decreto-Ley 7/2020, que dispone que la adopción de cualquier tipo de medida directa o indirecta por parte de las entidades del sector público para hacer frente al COVID-19 justificará la necesidad de actuar de manera inmediata al amparo de lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, estableciendo que a todos los contratos que hayan de celebrarse por las entidades del sector público para atender las necesidades derivadas de la protección de las personas y otras medidas adoptadas por el Consejo de Ministros para hacer frente al COVID-19, les resultará de aplicación la tramitación de emergencia.

Asimismo, en el caso de los productos procedentes de China, se trabaja con un listado de proveedores avalados por el gobierno chino.

Además, se adoptan medidas para asegurar la calidad de los suministros realizados por el Ministerio de Sanidad, tanto en origen como en destino. En primer lugar, se realiza una validación técnica de la documentación del producto antes de la adquisición o, en su caso, de la aceptación de la donación. Para ello se cuenta con los organismos competentes en productos sanitarios y en equipos de protección individual.

En el caso de los productos procedentes de China, se solicita información de los lotes que se incluyen en cada envío y de los documentos de liberación del lote, así como de los resultados obtenidos en los controles de calidad realizados antes del envío con los suministros con destino España que se exigen al proveedor.





No obstante, cabe destacar que se ha suscrito un contrato con AENOR en China para realizar un muestreo de los lotes que se envían y remitirlos a laboratorios chinos a fin de verificar el cumplimiento de las normas declaradas por los productos. También se inspeccionará la producción de las empresas proveedoras de material.

Una vez el producto llega a España, antes de su distribución, se comprueba su etiquetado y se realizan ensayos frente a las normas europeas aplicables en laboratorios acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC): Centro Nacional de Medios de Protección del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Instituto Tecnológico Textil AITEX.

Finalmente se informa que la distribución se realiza a los centros destino (puntos de almacén designados por las Comunidades Autónomas) donde, tras las correspondientes valoraciones por parte de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, se distribuyen a los centros sanitarios.

En concreto, en el caso de los test, se realiza una validación técnica por parte del Instituto de Salud Carlos III (ISCIII), del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Madrid, 12 de junio de 2020